



Acta # 205

Reunida la honorable corporación municipal del municipio de San Esteban departamento de Olancho en sesión ordinaria celebrada el día Jueves 05 de mayo del año 2022 siendo las 2:00 PM. Presidió el Jng. Miguel Eduardo Méndez Paz en su condición de Alcalde Municipal contando con la presencia del Bach. Tulio Hernán Crozier Vice-Alcalde y de los señores regidores por su orden: Sr. Eber Juvenal Argueta Acosta II Regidor, Lic. Hector Ricardo Galcas Herrera III Regidor, Lic. Fredy y Yajá Ni Lopez IV Regidor, Jng. Mueyo Yaneth Maldonado Maldonado V Regidora, Lic. Zonia Margarita Romero Quillen VI Regidora, Lic. Santos Rene Padilla Acosta VII Regidora, Sr. Wilson Bartolo Tabora Fuentes VIII Regidor y la secretaria municipal Martha Divina Méndez que acordita se procedió a desarrollar la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Invocación a Dios
- 3.- Apertura de la sesión
- 4.- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acto Anterior
- 6.- Espacio solicitado por la universidad San Miguel Arcángel de Honduras
- 7.- Informe de Ingresos Mes de Marzo y Abril 2022
- 8.- Ampliación presupuestaria por superación de Ingresos mes de Marzo y Abril 2022
- 9.- Correspondencia recibida caso familia Turcios
- 10.- Evaluación de desempeño Auditor Municipal
- 11.- Aprobación de tiempo compensatorio cuando se realizan horas extras
- 12.- Varios
- 13.- Cierre de la sesión

Acto # 01 Comprobación del Quorum

Se verificó la asistencia de los regidores en cantidad:

dose faltante la regidora #01 la cual se excuso por enfermedad.

Pto #02 Invocación a Dios

El cual fue dirigido por el sr. Ebra Argueta

Pto #03 Apertura de la sesión

El Alcalde les dio la bienvenida a todos deseandole que las decisiones a tomar sean de beneficio para desarrollar el municipio dando por abierta la reunión a las 2:15 pm.

Pto #04 Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
Se sometió a discusión y una vez de ser analizada la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos da por aprobada la agenda tal y como se describe anteriormente.

Pto #05 Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior
Al igual que la agenda se sometió a discusión y una vez de ser analizada la honorable corporación en pleno por unanimidad de votos da por aprobada el acta anterior.

Pto #06 Espacio Solicitado por la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras

El Jg. Miguel Mendez manifestó que se encuentran presentes directivos de la Universidad San Miguel Arcángel de Honduras los señores Carlos Estrada Vice Rector Académico, Joaquín Tabora director de la carrera y Jorge Juan Santos Presidente graduado de la universidad el cual los representantes de la universidad dieron una presentación detallada de lo que es la universidad en el cual manifestaron que tienen mas de 700 alumnos matriculados en el cual la universidad pretende hacer un convenio con la municipalidad y ofrecer becas a los estudiantes que cumplan con los requisitos en donde se presentó dicho convenio, y la corporación determino que se analizaría dicho convenio ya que también hay dar una partida presupuestaria que por los



no se cuenta con ella, por lo que en las próximas reuniones se determinará que proceda. Pto # 07 Informe de Ingresos mes de Marzo y Abril 2022

El Ing. Miguel Méndez expuso que se presenta el informe de los ingresos recaudados durante los meses de Marzo y Abril el cual se procedió a darle lectura detallada a cada rubro recaudado durante los meses antes mencionados el cual ascenden los ingresos a L. 5,293,897.03 el cual se detalla a continuación:

- Ingresos Tributarios - 554,866.84
- Ingresos No Tributarios - 311,231.78
- Ventas de bienes y servicios del gobierno general 101,966.00
- Transferencia gastos corrientes - 865,166.51
- Transferencia gastos inversión - ... 3,460,665.90
- Total ingresos Marzo y Abril 2022 ... 5,293,897.03

Pto # 08 Ampliación Presupuestaria por Superación de Ingresos mes de Marzo y Abril 2022.

El Alcalde manifestó que debido a la recaudación que hubo en el mes de Marzo y Abril se deriva la ampliación por un valor de L. 100,424.03 el cual se procedió a darle lectura detallada a cada rubro que se alcanzó en los meses antes mencionados el cual se tiene que definir en que gastos se presupuestaran.

Discutió ampliamente el tema la honorable corporación en pleno por unanimidad de votos dan por aprobada la ampliación presupuestaria por superación de ingresos mes de Marzo y Abril 2022 por un valor de Lps 100,424.03 (cien mil cuatrocientos veinticuatro templanos con tres centavos) la cual se detalla a continuación

Expediente # 221

	Ingreso	
- Bodegas - - - - -	11.7.1.02.06.00.15.013.01 - - -	L. 7,162.80
- Heladerías - - - - -	11.7.1.02.19.00.15.013.01 - - -	L. 179.03
- Venta de productos agropecuarios - -	11.7.1.02.23.00.15.013.01 - - -	L. 342.00
- Venta de medicina - - - - -	11.7.1.02.28.00.15.013.01 - - -	41.04



Venta de Cerveza	11.7.1.02.31.00.15.013.01	15,013.01
Billares	11.7.1.02.30.00.15.013.01	5,020.14
Hotels	11.7.1.03.26.00.15.013.01	222.00
Talleres de Servicio	11.7.1.03.28.00.15.013.01	2,259.40
Servicio de Cafe Net e Internet	11.7.1.03.36.00.15.013.01	26,476.72
Alquiler de locales y predios	11.7.1.03.62.00.15.013.01	6,337.23
Empresas Constructoras	11.7.1.03.64.00.15.013.01	252.00
recargos generados por atraso en el pago del impuesto de servicio	11.7.1.96.03.00.15.013.01	154.09
Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de servicios	11.7.1.97.03.00.15.013.01	915.08
Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	11.7.2.97.01.00.15.013.01	7,834.03
recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre Ingresos personales	11.7.3.96.00.00.15.013.01	678.66
Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre Ingresos personales	11.7.3.97.00.00.15.013.01	3,879.81
Licencia para buhoneros	12.5.99.02.24.00.15.013.01	700.00
recuperacion de Hora Servicio Transferido	15.2.19.98.05.00.15.013.01	49,700.00
Total de Ingreso		L. 100,424.03

Egreso

Complementos	01.00.000.003.000.16200.15.013.01	L. 32,001.84
Complementos	01.00.000.004.000.11600.15.013.01	3,000.00
confecciones textiles	03.00.000.001.000.32200.15.013.01	20,231.37
Participación Ciudadana	12.02.000.001.000.54200.15.013.01	30,000.00
Mejoramiento Proyecto de Agua La Lina	11.05.011.000.001.47200.15.013.01	15,190.82
Total Egreso		L. 100,424.03

Pto # 09 Correspondencia Recibida Casa Familia Turaios
 El Alcalde manifesto que se habia recibido un reclamo administrativo por parte de los señores Hugo Noe Turaios calix y Alex fernando Turaios calix la cual se procedio a darle lectura la cual se detalla a continuacion:
 Se Promueve Reclamo Administrativo por Negativa a la Emision de constancias catastrales contra la honorable Municipalidad de San Esteban del departamento



Maneja se acompañan Documentos.
 Nosotras: Hugo Noc Turcios Calix, Alex Fernando Turcios Calix mayores de edad, hondureños ambos agr. Autores, con números de Identidad por su orden 15H-1996-00671, 15H-1993-00457, todos con domicilio en el municipio de San Esteban departamento de Atlacatl actuando en nombre de la señora Ramona Navel Turcios Calix quien otorgó poder general para pleitos y administración, emitido en la ciudad de Charlotte, Carolina del Norte a los 21 días del mes de Agosto del año 2020, Notario del condado de Mecklenburg Nc. Jorge Medina Almeyda certificado n° 11586, con presencia ante la honorable corporación municipal del municipio de San Esteban en nombre de nuestra hermana Ramona Turcios expresando lo siguiente:

Primero: que en fecha 27 de febrero del 2016 se declaró heredera Ab-Intestato la señora Ramona Navel Turcios Calix de los derechos y obligaciones que dejó el fincajero Lorenzo Turcios, también conocido como Fermín Turcios, quien poseía dos propiedades en los sectores de Suntu y otra en Guayacan ubicadas en San Esteban departamento de Atlacatl.

Segundo: Mi hermana en el año 2016, hizo el cambio de tradición de dominio las propiedades ubicadas en los sectores de Suntu y otra en Guayacan ubicadas en San Esteban departamento de Atlacatl y en fecha 20 de julio del año 2016 se emitieron por parte de la municipalidad de San Esteban, precisamente por el departamento de catastro a través de su jefe de catastro municipal el señor Raul Antonio Damas las dos constancias que acreditan la propiedad a nombre de la señora Ramona Navel Turcios Calix con clave catastral 15H-11009-001 en el lugar denominado Suntu con fecha 14/07/2016, y la segunda clave catastral 15H-11005-001 en el lugar denominado Guayacan con fecha 14/07/2016 ambas de fecha 20 de julio del año 2016.

Tercero: Que en fecha 25 de abril del año 2022 nos

presentamos los señores Hugo Noe Alex Fernando Turios Calix ante los señores del departamento de catastro de la honorable municipalidad de San Esteban departamento de Guanacaste actuando con poder general para pleitos y administración, emitido en la ciudad de Charlotte, Carolina del Norte a los 21 días del mes de Agosto del año 2020, Notario del Condado de Mecklenburg N.C Jorge Medina Almendares Certificado N° 11586 otorgado por la señora Ramona Navel Turios Calix con el fin de pagar los impuestos de las propiedades de mi hermana Ramona Navel y que se nos emitan las constancias de clave catastral donde se expreso de forma Hostil el señor Raul Antonio Damas jefe de catastro que no podía extenderlas por ordenes de arriba.

Cuarto: a la negativa por parte del jefe de catastro Municipal el señor Raul Antonio Damas, se le solicitó un argumento legal o un punto de vista que acredite las ordenes arbitrarias que se están emanando por ese departamento de catastro a la cual se emitió una nota en fecha 25 de abril del año 2022, por el mismo jefe de catastro denominado Raul Damas su firma y sello, manifestando no existió documentos para acreditar la propiedad por ella y sus hermanos, emitiendo opiniones personales por parte de este jefe de catastro Consideramos un abuso de autoridad y faltante al deber del funcionario como delitos penales tipificados en el decreto 130-2017 de fecha 18 de enero año 2017 para lo cual fundamos en las disposiciones legales siguientes: artículos 59, 80, 82, 127, 129, 321, 324 y demás aplicables de la constitución de la república, artículo 24 numeral 3, 25 numeral 11 y otros adoptables de la municipalidad artículo 1, 54, 55, 57, 60 literal b, 61, 62, 68 ley de procedimientos administrativos.

A la honorable Corporación Municipal solicitamos

1- admitir el presente reclamo administrativo junto con los



- 2.- Que se le acompañe.
- 3.- Oportunamente se emita resolución decretando con lugar y estimando nuestra petición ordenando al departamento de catastro poder cancelar los impuestos a nombre de la Señora Ramona Navid Turcios Celix y subsecuentemente emitir los respectivos constatarios de catastro Municipal sobre las propiedades sector de Suntuí con clave catastral 151711009-007 y otra en Guayacán con clave catastral 151711005-001 ubicadas en San Esteban departamento de Guayas.

4.- En lo demás resolver conforme a derecho. Disuelto el tema la honorable corporación determina que los documentos recibidos se envíen al apoderado legal para que lo revise y emita dictamen sobre lo que procede en el caso en mención.

Ítem # 10 Evaluación de Desempeño Auditor Municipal.

El Alcalde manifestó que se le había realizado una Evaluación de desempeño al auditor municipal el cual se procedió a darle lectura al informe de la Evaluación de desempeño el cual no presenta buenos resultados es decir en los últimos dos años se cumplió en un 50% con las actividades plasmadas en el POA, un 11.5% actividades parcialmente ejecutadas y un 38.5% que no se cumplieron. Por lo que solicita presentar moción para que se pida al auditor interno municipal a partir de la fecha hasta el 15 de mayo del año 2022 moción que fue sancionada por el regidor Ricardo Galeas.

Suficientemente disuelto la honorable corporación municipal en pleno con 7 votos a favor y 1 voto de abstención de la Regidora Zonia Margarita Romero Aprueban que se pida y se despida al auditor Municipal René Arturo Duarte Padilla siendo su último día laboral el 15 de Mayo del año 2022.

Pto # 11 Aprobación de Tiempo Compensado cuando se realizan horas Extras

El Alcalde manifestó que dicho punto se está tratando debido a que existe una incompatibilidad con algunos empleados que en múltiples ocasiones se quedan trabajando hasta tarde cumpliendo con diferentes actividades la cual es más frecuente con el portal de Transparencia. por lo que se solicita que de las horas extras que realizan algunos departamentos como ser secretaria, contabilidad, Tesorería, Unidad Técnica, Auditoría entre otros se puedan compensar en tiempo laboral para que dichos empleados puedan sentirse de alguna manera beneficiados u no perdidos como pasa actualmente. Sufragantemente discutido la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos Aprueban que los departamentos o empleados que tengan horas extras sean compensados en tiempo laborable el cual se solicita que se maneje una bitácora detallando las actividades realizadas en dicho tiempo extra. el cual es aplicado para todo empleado que realice horas extras.

Pto # 12 Varios

Sr. Eber Argoeta: expreso que en Río Chiquito están solicitando la aprobación para hacer túneles.. El Alcalde respondió que el concederle agüela le corresponde a la dirección de carreteras por lo que a la corporación no corresponde dar permisos

Jug. Mireya Maldonado: solicita apoyo con los puertas de los baños de la Escuela de la comunidad de Monquie a la vez expreso que en la reparación de la carretera hacia el Quebrachal quedaron algunos trabajos innecesarios en algunas alcantarillas, sugiero que se debe de hablar con los encargados del proyecto

El Alcalde expreso que la AMITON hizo convenio con la universidad autónoma para que los médicos que





hacer su servicio social - las Alcaldías pueden solicitar para su municipio con el convenio que cada Alcaldía pagará el salario base que le corresponde a cada médico. por lo que sugiero que se soliciten 2 médicos para el municipio y el gasto se pueda cubrir del subsidio a salud.

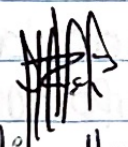
Discutido ampliamente el tema la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos aprueban que se soliciten 2 médicos en servicio social los cuales se pagará el salario base del subsidio a salud. El Alcalde manifestó que se están gestionando proyectos de luz en donde nos otorgaron apoyamos con algunos materiales pero se tienen que presentar constancia de exoneración de pago de impuestos por parte el cual siempre se ha hecho de esta manera en donde se pretende iniciar los siguientes proyectos Las ranas, El Espinal, Ampliación del canal, La Troja, Los Flores

Discutido ampliamente el tema la honorable corporación municipal en pleno por unanimidad de votos aprueban exoneración de la Enre para legalizar los proyectos de electrificación de las comunidades de: Las ranas, El Espinal, Ampliación del canal, La Troja, Los Flores

Discutidos todos los puntos de la agenda el señor Alcalde procedió al Pto # 13 cierre de la sesión a las 6:20 pm

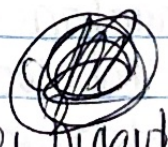
Ing. Miguel Eduardo Mendez
 Alcalde Municipal



Basilio Herman Cruzier
 Vice-Alcalde



Br. Eber Juvenal Argueta
 II Regidor



Lic. Hector Ricardo Galarza
 III Regidor

Pasan las firmas

VERIFIEN las firmas



Lic. Fredy Yojani Lopez
IV Regidor

Ing. Mirya Yaneth Maldonado
II Regidora

Lic. Zonia Margarita Romero
VI Regidora

Lic. Santos Rene Padilla
VIII Regidor

Sr. Wilson Bartolo Tabara
VIII Regidor



Olivia Mendez
Secretaria Municipal